

RUPTURA DEL SISTEMA INTERAMERICANO

AMÉRICA LATINA Y LOS ESTADOS UNIDOS (1969-1973)

América Latina sufrió hasta 1964 una crisis de identidad. Esta región no logró crear hasta ese año un organismo que representara sus propios intereses ante la sociedad internacional.

Es importante entonces ver las causas de este hecho y estudiar la relación del área con los sectores de la sociedad internacional. En este trabajo se examina especialmente la relación con los Estados Unidos y nos detenemos en el análisis detallado de lo que consideramos como el periodo de ruptura del sistema interamericano.

A fin de profundizar la relación América Latina y Estados Unidos se ha extraído de la sociedad internacional este subsistema. Pero debe dejarse establecido que esta imagen de América Latina no será completa hasta tanto no se concluyan los trabajos programados para observar la interacción de la región con otros países o regiones¹.

América Latina debe lograr identificarse primero con ella misma, para conseguir una personalidad propia en la sociedad internacional, sin aceptar modelos o interferencias externas.

Tradicionalmente los países latinoamericanos formaron parte del sistema interamericano. Este hecho puede tener su inicio en 1823, con la Doctrina Monroe, o en 1889, con la Primera Conferencia Interamericana. Dentro de este sistema se pudo observar la preponderancia de los Estados Unidos sobre todas las estructuras de carácter político, económico, militar, etc., del hemisferio. Este hecho fue la causa de que América Latina permaneciera adscrita a la política exterior de los Estados Unidos.

A partir de 1964 comienzan a definir su propia personalidad.

¹ Se están realizando dentro de esta temática los siguientes trabajos: FIGARI, GUILLERMO M.: *América Latina y la Comunidad Económica Europea*; BOLOGNA, ALFREDO B.: *América Latina y el Grupo de los 77*, y en preparación *América Latina y los países desarrollados en la UNCTAD*.

1. PRIMER ORGANISMO LATINOAMERICANO (1964-1969)

Como consecuencia de la convocatoria de la Primera Conferencia de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas se crea en la II Reunión Anual del CIES (Consejo Económico y Social), celebrada en San Pablo, Brasil, en 1963, la CECLA (Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana).

Es aquí por primera vez donde Estados Unidos no participa en reuniones de la región. Es el primer organismo típicamente latinoamericano.

En las reuniones de la CECLA realizadas en este período se fija la posición latinoamericana frente a la UNCTAD y frente al «Grupo de los 77».

2. RUPTURA DEL SISTEMA INTERAMERICANO (1969-1973)

América Latina debía fijar todavía su posición frente al poder que absorbía su capacidad de decisión internacional.

La ocasión se presentó a través de la reunión extraordinaria de la CECLA, celebrada en Viña del Mar en 1969. Asistieron cancilleres de América Latina y se elaboró un excelente documento, «Consenso Latinoamericano de Viña del Mar», donde se analizó con realismo la relación con los Estados Unidos.

Este período que consideramos de confrontación dentro del sistema dejó establecidos dos polos de poder: Estados Unidos y América Latina. Los datos claves que confirman este distanciamiento son: sistema de gobierno, consulta previa en materia comercial, seguridad continental, empresas multinacionales y jurisdicción marítima.

Pasamos a explicar cada uno de estos aspectos, que dan origen al accionar autónomo de América Latina frente a los Estados Unidos.

2.1 *Sistema de gobierno*²

Estados Unidos

El 20 de enero de 1969 asume la presidencia de los Estados Unidos Richard M. Nixon.

El 31 de octubre de ese año, Nixon pronuncia un discurso en Wash-

² En cada uno de estos puntos se observaron los objetivos perseguidos y los medios empleados por los actores de acuerdo a la metodología de sociología de las relaciones internacionales. (BOLOGNA, ALFREDO B.: «Metodología para el estudio de las relaciones internacionales», revista *Estrategia* núms. 34-35, p. 85; Buenos Aires, mayo-agosto 1975.)

ington ante la XXV Asamblea Anual de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) sobre la política hemisférica de los Estados Unidos.

En un párrafo del mismo el presidente expresó: «A nivel diplomático tenemos que tratar en forma realista con los gobiernos del sistema interamericano tales como son»³.

Esta frase parecía enterrar definitivamente la Doctrina Johnson anunciada por el predecesor de Nixon al intervenir en la República Dominicana en 1965.

La Doctrina Johnson, también conocida como de las fronteras ideológicas, está expresada en la comunicación distribuida por los Estados Unidos al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 2 de mayo de 1965, que dice: «Una revolución en un país cualquiera es de su exclusiva incumbencia. Pero se transforma en un asunto que requiere una acción hemisférica cuando el fin es el establecimiento de una dictadura comunista»⁴.

A partir de 1969, afirma Roper, Estados Unidos abandona la posición abiertamente intervencionista que caracterizó el período Kennedy-Johnson⁵.

Coincidimos con Roper de que Estados Unidos abandona su posición abiertamente intervencionista desde 1969, pero entendemos que se quiere expresar intervención militar, ya que a partir de esa fecha Estados Unidos emplea otros medios de acción en América Latina.

El Gobierno de los Estados Unidos fue acusado por la prensa de ese país de estar implicado en el derrocamiento del presidente chileno Salvador Allende. En conferencia de prensa, realizada el 16 de septiembre de 1974 el presidente de los Estados Unidos, Gerald R. Ford, reconoció que se hicieron esfuerzos para ayudar y apoyar la preservación de una prensa de oposición y de partidos políticos⁶.

³ NIXON, RICHARD M.: *Acción para el progreso de América*, Servicio de Información de los Estados Unidos, p. 14.

⁴ REMIRO BROTONS, ANTONIO: *La hegemonía norteamericana, factor de crisis de la OEA*, Cometa, Zaragoza, 1972; p. 195. Debemos dejar aclarado que existe una disposición similar dentro del bloque socialista, conocida como Doctrina Breshnev o de la soberanía limitada. Fue expresada por el Secretario General del Partido Comunista de la URSS en el V Congreso del Partido Obrero Unificado Polaco el 12 de noviembre de 1968 y aplicada con motivo de la intervención de las fuerzas del Pacto de Varsovia en Checoslovaquia. Breshnev dijo: «Cuando fuerzas internas y externas enemigas del socialismo intentan desviar el desarrollo de cualquier país socialista en el sentido de la restauración del orden capitalista, cuando surge una amenaza a la seguridad de la comunidad socialista en su totalidad, ello constituye un problema, no sólo para el pueblo de nuestro país, sino general motivo de preocupación de todos los países socialistas» (ARZÚA, ALFONSO DE: «Doctrina soviética de la soberanía limitada», *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. XXII, núm. 2, p. 208; Madrid, 1969).

⁵ ROPER, CHRISTOPHER: «Estados Unidos y América Latina. La política del presidente Nixon», revista *Estrategia*, núm. 15, p. 33; Buenos Aires, marzo abril 1972.

⁶ Gerald R. Ford, que se desempeñaba como vicepresidente de los Estados Unidos, reemplazó a Richard M. Nixon el 10 de agosto de 1974.

Otro hecho de destacar en este sentido es la postura mantenida por los Estados Unidos con respecto al Gobierno militar peruano de 1968. Esto se manifiesta a través de otros medios que observaremos en el punto referido a empresas multinacionales.

Podemos concluir que la frase de Nixon de tratar en forma realista con los gobiernos del hemisferio tales como son no fue aplicada. Sin embargo, Estados Unidos aplicó este criterio en la comunidad internacional. Prueba de ello es el acercamiento a la Unión Soviética y la primera visita que realiza un presidente norteamericano a la República Popular China.

América Latina

Como consecuencia de las contradicciones existentes en el seno de la OEA, se observa el surgimiento en América Latina de un nuevo concepto que supera el criterio de las fronteras ideológicas. Se comienza a hablar de pluralismo ideológico.

El principio del pluralismo ideológico se aceptó por primera vez en la Declaración de Salta, firmada por los presidentes de Argentina (Lanusse) y de Chile (Allende) en 1971. Fue aceptada también en las declaraciones bilaterales, firmada por Argentina con los gobiernos de Bolivia, Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela.

En la III Asamblea General de la OEA, realizada en Washington del 4 al 15 de abril de 1973, se firma una declaración que admite la pluralidad de ideologías dentro de la Carta de la OEA (Res. 128, artículo 2.º).

2.2 Consulta previa en materia comercial

Estados Unidos

Se debe mencionar en primer lugar que los Estados Unidos son el principal mercado de los países latinoamericanos. El 31 por 100 de las exportaciones totales de América Latina se orientan hacia los Estados Unidos, y el 36 por 100 de las importaciones de América Latina provienen de ese país.

Estos datos demuestran que América Latina tiene una balanza comercial deficitaria con el país del Norte que se va acentuando cada año.

RUPTURA DEL SISTEMA INTERAMERICANO

DEFICIT DE LA BALANZA COMERCIAL DE AMERICA LATINA CON LOS ESTADOS UNIDOS ⁷

Año	Millones de dólares
1971	785
1972	699
1973	1.445

Este déficit es mucho más crítico si se excluye a Venezuela, que goza de un saldo favorable con los Estados Unidos de 592 millones de dólares.

De allí la importancia que tiene cualquier tipo de medida aplicada por los Estados Unidos. Este hecho fue observado por el presidente Nixon. En su discurso sobre la política hemisférica de los Estados Unidos, que ya hemos hecho referencia, expresó: «A menudo la política comercial de los Estados Unidos tiene un fuerte impacto sobre nuestros vecinos. Es más justo que en las relaciones más equilibradas que buscamos se efectúen consultas plenas dentro de la familia hemisférica antes, y no después, de que se tomen decisiones que afectan a sus miembros» ⁸.

Estos conceptos de Nixon fueron desvirtuados cuando, unilateralmente, el mismo presidente anunció, el 15 de agosto de 1971, la suspensión de la convertibilidad del dólar en oro, la imposición de un recargo del 10 por 100 a las importaciones y la reducción del financiamiento externo, también en un 10 por 100.

America Latina

Los países latinoamericanos mostraron su preocupación constante por las medidas unilaterales tomadas por los Estados Unidos.

En la VIII Reunión Extraordinaria del CIES (realizada en Caracas) se creó la CECON (Comisión Especial de Consulta y Negociación), como instrumento de los países latinoamericanos y los Estados Unidos, dentro del marco de una nueva política que fortalezca la cooperación hemisférica para el desarrollo.

⁷ «Comercio exterior de América Latina con Estados Unidos», revista *Comercio Exterior*, página 140; México, febrero 1973; y «Déficit comercial de América Latina con Estados Unidos», revista *Comercio Exterior*, p. 583; México, junio 1974.

⁸ NIXON, RICHARD M.: *Op. cit.*, p. 6.

En la I Reunión de la CECON, celebrada en Washington, del 27 de abril al 5 de mayo de 1970, los delegados latinoamericanos tuvieron éxito, al lograr que los Estados Unidos aceptaran realizar consultas previas antes de adoptar medidas que puedan afectar adversamente las exportaciones latinoamericanas.

Estos compromisos de los Estados Unidos (discurso de Nixon de 1969 y reunión CECON 1970) fueron desvirtuados al anunciar el presidente norteamericano, el 15 de agosto de 1971, la suspensión de la convertibilidad del dólar en oro, la imposición de un recargo del 10 por 100 a las importaciones y la reducción del financiamiento externo, también en un 10 por 100.

La reacción de América Latina no se hizo esperar. Se convoca a la XI Reunión de la CECLA en Buenos Aires, que se celebra del 3 al 5 de septiembre de 1971. En la misma se elabora el Manifiesto de América Latina. En el mismo se expresa que América Latina no ha contribuido en forma alguna al desequilibrio financiero de los Estados Unidos. La crisis norteamericana fue provocada por las naciones de Europa occidental y Japón, que gozan de fuertes saldos favorables en sus balanzas de pago y grandes reservas monetarias, contra los cuales debieron dirigirse exclusivamente las medidas dispuestas por el Gobierno norteamericano.

El gravamen adicional, ordenado por el presidente Nixon, afectó a 1.500 millones de dólares en las exportaciones latinoamericanas.

América Latina volvió a reiterar su preocupación por esta medida en la VII Reunión Anual del CIES, realizada en Panamá, del 10 al 20 de septiembre de 1971.

Los Estados Unidos anunciaron en Panamá que restituirían la ayuda externa, y a fines de 1971 eliminaron el gravamen a las importaciones.

2.3 *Seguridad continental*

Estados Unidos

Una nueva estrategia anuncia el presidente Nixon en la isla de Guam el 25 de julio de 1969, y que luego se conocería como Doctrina Nixon. La misma expresa: «En lo que se refiere a la defensa militar, alentar y esperar que los propios asiáticos se hagan cargo de esta responsabilidad. La política de los Estados Unidos en todo el mundo es la reducción de la participación norteamericana. Los Estados Uni-

dos siempre están dispuestos a suministrar ayuda, pero el Gobierno favorece menos la participación de personal norteamericano»⁹.

Los Estados Unidos, en este período, realizaron una revisión de todas las alianzas militares, pero dentro del sistema interamericano no se observaron modificaciones del TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca), que había surgido en el período de la guerra fría.

América Latina

En la X Conferencia de Ejércitos Americanos, realizada en Caracas del 3 al 7 de septiembre de 1973, se planteó un nuevo concepto de seguridad colectiva para el hemisfero.

El representante de Perú, Edgardo Mercado Jarrin, expresó: «Nuestra posición... se sustenta en la aceptación y vigencia de un nuevo concepto de seguridad colectiva, basada en el desarrollo integral de los pueblos»¹⁰.

El representante peruano también solicitaba una revisión del TIRAR para que se adaptara a la pluralidad del mundo multipolar contemporáneo.

La postura revisionista fue rechazada por 10 votos a 6. «No obstante ello, los Estados Unidos han sufrido un principio de deterioro, ya que se han empezado a escuchar otras voces y algunas de las nuevas formas de agresión los incluyen directamente. Las conferencias de Ejércitos Americanos han perdido su placidez de antaño, y esperamos que nuevos países, en sucesivas reuniones, terminen por quebrar en definitiva el actual precario equilibrio existente»¹¹.

Desde otro punto de vista, conviene tener presente que en este período se produce lo que Veneroni llama la ruptura de la dependencia del suministro de armas y equipos bélicos de producción estadounidense¹².

La Ley de Asistencia al Exterior de los Estados Unidos introdujo en 1967 una reforma en su sección 620, apartado S, conocida como enmienda Conte-Long. La misma habla de la restricción de créditos y de ayuda económica estadounidense, cuando el presidente conside-

⁹ Este criterio fue confirmado en el informe anual al Congreso norteamericano, *Annual Message to the Congress on the State of the Union*, January, 22, 1970, US, National Archives. Public Papers of the presidents: Richard Nixon, 1970 Government Printing Office, 1971, p. 9.

¹⁰ MERCADO JARRIN, EDGARDO: «Reflexiones sobre la seguridad y el desarrollo», revista *Estrategia* (Buenos Aires, septiembre-octubre 1973), núm. 24, p. 38.

¹¹ BALLESTER, HORACIO P.: «Conferencias de comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas americanas», revista *Estrategia* (Buenos Aires, septiembre-octubre 1973), núm. 24, p. 13.

¹² VENERONI, HORACIO L.: *Estados Unidos y las Fuerzas Armadas de América Latina* (Buenos Aires, Perisferia, 1973), 2.ª edición, p. 157.

ra que el porcentaje de los gastos militares dentro del presupuesto nacional del país comprador es elevado, o si estima que demasiadas divisas son invertidas en armamento, o si comprueba que se había adquirido «armamento sofisticado».

Desafiando esta enmienda, comienza, a partir de 1968, con el Plan Europeo del Ejército Argentino, la compra de material bélico a otros proveedores, principalmente a los países de Europa occidental.

Los principales compradores latinoamericanos fueron: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú y Venezuela. Estos países absorben el 97 por 100 del total de las compras de armamento de América Latina en el período 1967-72.

Los principales mercados vendedores, en porcentajes, fueron: Gran Bretaña, 35; Francia, 22; Estados Unidos, 13; República Federal Alemana, 11; Australia, 2, y otros, 7¹³.

Coincidimos con Rattenbach que «los Estados latinoamericanos no son meros compradores. Aspiran, como naciones que están en desarrollo, a incorporar, junto con las adquisiciones, la capacidad de producir equipos bélicos de cierta envergadura y sofisticación. Es que han comprendido la íntima relación que existe entre el desarrollo de la economía, en particular las industrias básicas y pesadas, el poder militar y la supresión de la dependencia externa. De ahí que no acepten transacciones que vulneren su soberanía y sentido de independencia, como ha ocurrido con los programas de ayuda militar patrocinados por los Estados Unidos»¹⁴.

Un tercer enfoque, desde el punto de vista de la seguridad colectiva, es la firma del Tratado de Proscripción de Armas Nucleares en América Latina (Tratado de Tlatelolco), realizado en México el 12 de febrero de 1967 y que entró en vigor en 1969.

Los países del «Club Atómico», al ratificar el Protocolo Adicional II, se comprometen a respetar la zona desnuclearizada de América Latina. La Unión Soviética aún no lo ratificó.

2.4 Empresas multinacionales

Estados Unidos

El secretario de Estado, Henry Alfred Kissinger, en su discurso pronunciado con motivo de la reunión del «nuevo diálogo», realizada en México en 1974, dijo: «Algunos de nuestros problemas más

¹³ RATTENBACH, AUGUSTO B.: «Estados Unidos y la venta de armas a América Latina», revista *Estrategia* (Buenos Aires, mayo-junio 1974), núm. 28, p. 82.

¹⁴ *Ibidem*, p. 89.

molestos se han suscitado en relación con diferencias acerca de los respectivos derechos y obligaciones de las empresas privadas norteamericanas que funcionan en países anfitriones. Por una parte, y de conformidad con la Doctrina Calvo, la mayoría de las naciones de este hemisferio afirman que el inversionista extranjero no tiene derecho a invocar la protección de su Gobierno. Por la otra, los Estados Unidos han sostenido que las naciones tienen derecho de defender la causa de sus inversionistas. Esta convicción se refleja en las estimulaciones legislativas de las enmiendas González y Hickenlooper»¹⁵.

En la Ley de Ayuda al Exterior, sección 620, subsección e), se agregó en 1962 lo que se conoce como enmienda Hickenlooper. La misma expresa que el presidente de los Estados Unidos suspenderá la ayuda al Gobierno que nacionalice, expropie o se incaute de propiedades de ciudadanos norteamericanos.

A pesar de haber anunciado el Departamento de Estado la aplicación de esta enmienda contra el Gobierno peruano por la expropiación de la *International Petroleum Company*, se informó oficialmente, el 7 de abril de 1969, que el Gobierno norteamericano había resuelto aplazar la aplicación de la enmienda.

Pero un nuevo medio de sanción contra las expropiaciones fue anunciado por el presidente Nixon el 19 de enero de 1972. Nixon expresó: «Frente a las circunstancias de expropiación..., hemos de presumir que el Gobierno de los Estados Unidos retirará su apoyo a los préstamos sometidos a consideración de bancos multilaterales de desarrollo»¹⁶.

Esta sanción contra las expropiaciones fue aplicada a los gobiernos de Chile y Perú a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), también conocido como Banco Mundial.

Carty se pregunta cuáles son los motivos por los cuales los Estados Unidos, sin poseer el poder del veto, recibe el apoyo de los países industrializados en el Banco Mundial. Para el mencionado autor, las razones son dos: 1. Esta institución bancaria es reacia a tomar decisiones que puedan molestar a la principal fuente de capital, los Estados Unidos, que aportan el 31,25 por 100 del total. 2. Los funcionarios bancarios europeos, por lo común, también se resisten, como sus

¹⁵ Conferencia de Tlatelolco, discurso del secretario de Estado Henry A. Kissinger (México, 21 de febrero de 1974), CT/S Inf. 5, p. 10. Kissinger reemplazó a William P. Rogers como secretario de Estado el 22 de septiembre de 1973.

¹⁶ Declaración presidencial de política, ayuda económica y seguridad en las naciones en período de desarrollo. Servicio Cultural e Informativo de los Estados Unidos, Buenos Aires, p. 3. Mensaje sobre política exterior presentado por el presidente Nixon al Congreso de Estados Unidos. Extracto de la parte económica. Servicio Cultural e Informativo de los Estados Unidos (Buenos Aires, 11 de febrero de 1972).

colegas de los Estados Unidos, a aprobar préstamos a favor de países que nacionalizan las propiedades extranjeras¹⁷.

América Latina

América Latina reaccionó frente a los Estados Unidos por las actividades de sus empresas y el respaldo que brinda el Gobierno de ese país a las mismas.

2.4.1 América Latina manifestó, a través de la CECLA, en su reunión de Viña del Mar de 1969, «que la inversión privada extranjera no debe considerarse como una asistencia ni computarse como parte de la cooperación financiera para el desarrollo». Este criterio latinoamericano fue confirmado por el canciller chileno Gabriel Valdés, el 11 de junio de 1969, al hacer entrega del Consenso Latinoamericano de Viña del Mar al presidente Nixon. En esa oportunidad, Valdés dijo: «Es creencia generalizada que nuestro continente está recibiendo una ayuda real en materia financiera. Las cifras demuestran lo contrario. Podemos afirmar que Latinoamérica está contribuyendo a financiar el desarrollo de los Estados Unidos y de otras naciones industrializadas. Las inversiones privadas han significado y significan para América Latina que los montos que se retiran de nuestro continente son varias veces superiores a los que se invierten. Nuestro capital potencial se empobrece. Los beneficios del capital invertido crecen y se multiplican enormemente, pero no en nuestros países, sino en el extranjero. La llamada ayuda, con todos los condicionamientos que conocemos, significa mercado y mayor desarrollo para los desarrollados, pero no ha logrado compensar las sumas que salen de América Latina en pago de la *deuda externa* y como resultado de las *utilidades* que genera la inversión privada directa.»

Estos dos aspectos que hemos subrayado al final del texto merecen una explicación.

La *deuda pública* externa de América Latina, en el período estudiado, nos muestra:

DEUDA PUBLICA EXTERNA DE AMERICA LATINA¹⁸

Año	Millones de dólares
1969	17.625
1970	19.372
1971	23.052
1972	29.575

¹⁷ CARTY, WINTHROP P.: «Se inicia el deshielo entre Estados Unidos y Perú», revista *Progreso* (Buenos Aires, septiembre 1973), p. 47.

¹⁸ BIRF/AIF, *Informes Anuales*.

RUPTURA DEL SISTEMA INTERAMERICANO

En particular, la deuda pública externa con los Estados Unidos está reflejada en el siguiente cuadro:

DEUDA EXTERNA DE AMERICA LATINA
CON LOS ESTADOS UNIDOS ¹⁹

Año	Millones de dólares
1969	4.355
1970	4.198
1971	3.982
1972	4.935
1973	6.419

El pago del servicio de la deuda, que llegó en 1968 a 2.298 millones de dólares, significaba un aumento del 80 por 100 con relación a 1961. En los años 1969 y 1970 fue de 2.158 y 1.969, respectivamente. Estas cifras alcanzaron en 1971 a 2.688 millones de dólares ²⁰.

El servicio de la deuda pública de América Latina representa el 14 por 100 de los ingresos corrientes de exportación ²¹.

Estos problemas fueron también analizados en la XV Reunión Anual de la CEPAL (Comisión Económica Para América Latina), en su encuentro de Quito, en 1973.

El otro aspecto al que debemos hacer referencia es el de las *utilidades*.

En 1969, el valor de los intereses, dividendos y provechos obtenidos por las filiales de las empresas norteamericanas en América Latina y repatriados se elevó a 1.277 millones de dólares. En 1970 fue de 1.081 millones de dólares. Las inversiones norteamericanas en los años referidos eran de 13.841 y 14.683 millones de dólares, respectivamente ²².

También corresponde en este punto hacer mención a la transferencia de tecnología indirecta.

En 1964 América Latina envió a Estados Unidos 192 millones de dólares por regalías y honorarios conectados con la inversión extranjera directa; en 1970, el envío llegó a los 321 millones de dólares ²³.

¹⁹ «International Monetary Fund», *International Financial Statistics* (Washington, January 1975).

²⁰ Banco francés e italiano para América del Sur, «El endeudamiento externo de los países latinoamericanos desde 1961», revista *Estudios Económicos* (México), II-1971, p. 23.

²¹ BID, *Informe Anual 1973*, p. 11.

²² ARON, RAYMOND: *La república imperial*, trad. Demetrio Nández (Buenos Aires, Emecé, 1974), p. 283.

²³ VILLANUEVA, JAVIER: *Notas sobre inflación, distribución del ingreso y comercio internacional* (Buenos Aires, El Coloquio, 1974), p. 166.

Según declaraciones formuladas por David B. Allen, jefe de Asuntos Internacionales de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos, el 5 de diciembre de 1973, América Latina pagó a ese país en 1972 más de 1.000 millones de dólares en concepto de regalías, patentes, marcas y asistencia técnica.

2.4.2 En segundo lugar América Latina denunció el *criterio discriminatorio* para el otorgamiento de créditos a través de los organismos financieros internacionales.

Estos reclamos se manifestaron en la XIII Reunión de la CEPAL (Lima, 10 al 23 de abril de 1969), XXIV Reunión Anual de Gobernadores del Banco Mundial (Washington, 27 de septiembre al 1 de octubre de 1971) y en la XXV Reunión Anual de Gobernadores del Banco Mundial (Washington, 25 al 29 de septiembre de 1972).

2.4.3 En tercer lugar América Latina reiteró el criterio de que las *empresas multinacionales deben estar sujetas a la legislación del país donde desarrollan sus actividades* (Doctrina Calvo).

Si bien esta postura tenía remotos antecedentes como los expresados en la II, VI y VII Conferencias Interamericanas, América Latina volvió a reiterar la Doctrina Calvo en las siguientes reuniones realizadas en este período; XIII Reunión de la CEPAL (Lima, 10 al 24 de abril de 1969), y VIII Reunión Anual del CIES (Bogotá, 30 de enero al 8 de febrero de 1973).

2.4.4 En cuarto lugar América Latina exhortó a los Estados Unidos a dictar medidas apropiadas para *impedir la acción de aquellas empresas que deliberadamente pretenden coaccionar a países del área*.

Esta iniciativa correspondió a los países latinoamericanos y fue aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su sesión celebrada en Panamá del 15 al 21 de marzo de 1973 (Res. 330).

Un buen ejemplo de esta coacción se mostró a través del Consejo de las Américas, cuando los países del Pacto Andino elaboraban la decisión 24 sobre el régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias y regalías²⁴.

2.4.5 En quinto lugar los países latinoamericanos solicitaron que los Estados Unidos adopten las medidas que sean necesarias a fin de evitar que empresas multinacionales incurran en actos de *intervención en los asuntos internos o externos de los Estados*.

Esta petición se concretó en una resolución de la III Asamblea General de la OEA realizada en Washington del 4 al 15 de abril de 1973.

²⁴ WIONCZEK, MIGUEL S.: *La reacción norteamericana ante el trato común a los capitales extranjeros en el Grupo Andino*, revista Comercio Exterior (México, mayo 1971), p. 406.

Estados Unidos se abstuvo y los 22 países latinoamericanos votaron a favor.

Esta resolución está basada fundamentalmente en los antecedentes de la intervención de la *International Telephone and Telegraph Corporation* en los asuntos internos de Chile, de acuerdo a una denuncia publicada por Jack Anderson en el *Washington Post* el 15 de marzo de 1972.

2.5 Jurisdicción marítima

Estados Unidos

Otro problema conflictivo entre los dos polos que analizamos, Estados Unidos-América Latina, fue el de los criterios dispares con respecto a la jurisdicción marítima.

La posición norteamericana se puede expresar en el siguiente texto: «El gobierno de los Estados Unidos, de conformidad con la práctica general de la Comunidad Mundial, sostiene que el derecho marítimo no sanciona la afirmación de jurisdicción por un Estado costero sobre las actividades de los buques pesqueros de otros Estados más allá del límite de 12 millas náuticas, contadas desde su costa. En vista de esta conocida posición jurídica el gobierno de los Estados Unidos, los tripulantes que enarbolan la bandera norteamericana, mientras desarrollan sus actividades fuera del límite de 12 millas de la costa no pueden ser sometidos a la jurisdicción de otro gobierno que no sea el suyo propio, ni obligado a pagar tributos a otros gobiernos para evitar que se interfieran sus actividades legítimas.»²⁵

Estados Unidos implementó una serie de sanciones para los países que capturen buques de pesca de esa nacionalidad. Entre las más importantes podemos mencionar:

En la Ley Pública 90-629, del 22 de octubre de 1968, llamada Ley de Ventas Militares al Extranjero se aprobó en la sección 3, inc. b) la enmienda Pelly. La misma establece la prohibición de ventas de armas por parte de Estados Unidos a los países que se apoderen, tomen bajo custodia o multen a barcos de pesca estadounidenses más allá de las 12 millas.

La enmienda Pelly se aplicó a los gobiernos de Perú en 1969 y Ecuador en 1971.

²⁵ Nota diplomática núm. 196 de la embajada de los Estados Unidos en Quito, Ecuador, al Ministerio de Relaciones Exteriores ecuatoriano del 25 de octubre de 1968. LORING, DAVID C.: *La disputa de las pesquerías*, en la obra de SHARP, DANIEL: *Estados Unidos y la revolución peruana*, trad. Anibal Leal (Buenos Aires, Sudamericana, 1972), p. 165.

La otra sanción de importancia es la enmienda González, agregada a la Ley de Protección del Pescado, sección 5b del 26 de octubre de 1972. Por la misma se suspende la ayuda a todo país que capture barcos pesqueros norteamericanos.

América Latina

América Latina fijó su posición con respecto a la jurisdicción marítima en la Declaración de Santiago de Chile del 19 de agosto de 1952. Esta declaración fue firmada por Chile, Ecuador y Perú, aceptando la soberanía y jurisdicción marítima exclusiva hasta una distancia de 200 millas marinas de sus costas.

Este mismo criterio fue aceptado por la Declaración de Montevideo del 8 de mayo de 1970, firmada por Chile, Ecuador, Perú, Panamá, El Salvador, Argentina, Brasil, Nicaragua y Uruguay.

Illanes Fernández denomina a este principio como doctrina latinoamericana sobre Derecho del Mar ²⁶.

Frente a las sanciones de los Estados Unidos como la aplicación de la enmienda Pelly, el gobierno peruano hizo retirar la misión militar permanente norteamericana en 1969. Igual actitud adoptó Ecuador en 1971.

A raíz de los conflictos existentes entre Estados Unidos y Ecuador, este país solicitó una reunión de consulta de los ministros de Relaciones Exteriores de la OEA. La misma se convocó y realizó en enero de 1971 a pesar del voto en contra de los Estados Unidos. La XIV Reunión de Consulta resolvió tíbiamente exhortar a los Estados enfrentados a no utilizar medidas que afectan la soberanía de los mismos. Ecuador consideró esta resolución como un triunfo ²⁷.

CONCLUSIONES

Estados Unidos

La actual política norteamericana hacia América Latina desde 1969 se la denomina de bajo perfil, perfil atenuado o presencia discreta.

En realidad, lo que sucede es mucho más explícito y sencillo. Se trata de que Estados Unidos *enterró fundamentalmente la mayoría de los elementos multinacionales que había en su política hacia nuestra región*

²⁶ ILLANES FERNÁNDEZ, JAVIER: *El Derecho del mar y sus problemas actuales* (Buenos Aires, Eudeba, 1974), p. 24.

²⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores, *Un hito en el panamericanismo* (Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1971).

y se replegaron a un bilateralismo cada vez más acusado. No ha sido discreta su presencia, por el contrario, a veces ha resultado la suya una presencia demasiado activa, ni bajo su perfil, sobre todo cuando tocó a represalias económicas y políticas²⁸.

La misión Rogers, realizada en 1973, fue una importante pieza en el desarrollo de la política de *low profile*, presencia discreta, postulada por la administración Nixon. Dicha política se caracteriza por cubrir los aspectos externos de la dependencia con un lenguaje moderado y realista, en donde las relaciones de dependencia se disfrazan de un trato íntimo y maduro entre iguales; se reconoce un nacionalismo formal en el que las empresas transnacionales norteamericanas, por medio de sus filiales, ocultan el carácter real, global del fenómeno económico, y en donde a las nuevas formas de control hegemónico se le denomina fin del paternalismo. A esta adecuación del lenguaje a las actuales formas y funcionamiento de las relaciones de dependencia corresponde también una política diferenciada de trato concreto por países y regiones que permita mantener las posiciones económicas-políticas; de ahí que frente a las exigencias latinoamericanas de un trato justo, para lo cual se organiza multilateralmente, Estados Unidos postule 23 políticas distintas... Esto se confirma con las palabras de Rogers: «Tratamos bilateralmente con cada nación del continente, por la realidad misma de éste. Latinoamérica consta de 23 naciones independientes, diferentes y orgullosas. Nosotros respetamos esa diversidad»²⁹.

Las pautas del accionar norteamericano a nivel mundial no se concretan dentro del hemisferio. Lo único que cambió es la estrategia. Tradicionalmente Estados Unidos formulaba grandes programas multilaterales, actualmente se refugia en el bilateralismo. Ya no habrá una política para América Latina. Sino habrá tantas como países latinoamericanos haya.

América Latina

Todos los aspectos que hemos mencionado hasta aquí, están demostrando, que «desde 1969 la corriente no se desliza según los designios de los Estados Unidos»³⁰.

Una de las características claves en este período es el *nacionalismo latinoamericano*.

²⁸ «Una nueva política de Estados Unidos hacia América Latina», revista *Comercio Exterior* (México, mayo 1973), p. 397.

²⁹ «La Misión Rogers o la política de Low Profile», revista *Comercio Exterior* (México, junio 1973), p. 544. Rogers visitó ocho países latinoamericanos entre el 22 y 28 de mayo de 1973.

³⁰ ROPER, CHRISTOPHER: *Op. cit.*, p. 33.

El nuevo nacionalismo latinoamericano difiere en varios aspectos del nacionalismo tradicional. Este último creía que podía sacudir el yugo de la dependencia en forma individual, prescindiendo de sus vecinos, cuando no tratando de someterlos a su propia hegemonía. El nuevo nacionalismo está más preocupado por defender y promover sus propios intereses que en atacar los intereses ajenos. No es xenófobo y no suele esgrimir los slogans del antiimperialismo. No desdeña la colaboración del extranjero en la medida que su aporte resulte útil a los planes confeccionados por las autoridades nacionales, pero evitará que esos aportes provengan de un solo país. Así como trata de diversificar su comercio exterior, trata también de enfrentar entre sí a los intereses económicos extranjeros a fin de neutralizar en lo posible la influencia de los mismos en las decisiones nacionales... La gestación de este nuevo nacionalismo que no apunta a ser aristocratizante, retórico, autárquico y xenófobo, como ayer, sino a buscar la propia afirmación de la personalidad nacional en el marco del subdesarrollo y dependencia que presenta América Latina, recuperando los bienes propios y una capacidad de decisión muchas veces alienada ³¹.

En contraste con el pasado, afirma Tomassini, las tendencias nacionalistas han encontrado ahora expresión en entendimientos multinacionales como en el Pacto Andino. El nuevo nacionalismo latinoamericano es sobre todo constructivo y está dirigido a promover acciones más concertadas entre los países del área... Hasta ahora, el sistema interamericano, ha servido para legitimizar la íntima relación bilateral en la cual los países latinoamericanos quedaban invariablemente en una posición de extrema dependencia; la idea de que latinoamérica debía coordinar sus propios intereses, Consenso de Viña del Mar, despertó en los Estados Unidos una fuerte sospecha ³².

De lo anteriormente expuesto se desprende la segunda característica clave de América Latina que es el *multilateralismo*.

Enfrentando el bilateralismo aplicado por los Estados Unidos, América Latina logró unificar su posición en este período a través de la CECLA.

Fue en 1969, en el Consenso Latinoamericano de Viña del Mar, donde los países del área declaran sus intereses comunes frente al poder que absorbía su capacidad de decisión internacional. Según Gabriel

³¹ «El nuevo nacionalismo latinoamericano», revista *Criterio* (Buenos Aires, 9 de abril de 1970), p. 203.

³² TOMASSINI, LUCIANO: «Towards a Latin American nationalism?», *The Word Today* (Londres, diciembre 1969), p. 556.

RUPTURA DEL SISTEMA INTERAMERICANO

Valdés «fue el mejor y más auténtico momento de unidad alcanzado por América Latina»³³.

Luego de esto, América Latina se proyectó en el campo internacional. Fijó sus relaciones con la Comunidad Económica Europea (Declaración de Buenos Aires, 1970), con Japón (XIV Reunión de la CECLA en Santiago de Chile, 1972) y continuó en el análisis de las Conferencias de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas y del «Grupo de los 77».

Pero la CECLA, que orientó todo este proceso (multilateralismo), sufrió dos restricciones fundamentales: una en cuanto a sus miembros y la segunda en cuanto a la falta de institucionalidad que la sostuviera.

En el primer aspecto y a pesar de los esfuerzos realizados, la CECLA no pudo desprenderse de la herencia de la OEA y contó entre sus miembros con los mismos países de la OEA del área latinoamericana.

El otro aspecto desfavorable de la CECLA fue la falta de institucionalidad. No contó con una Secretaría Permanente y carecía de los medios adecuados para hacer valer sus declaraciones.

De cualquier manera las líneas del accionar autónomo de la región comenzaron con la CECLA en 1964 y tuvieron su concreción en el período 1969-1973 donde se observa la ruptura real del sistema interamericano.

ALFREDO BRUNO BOLOGNA

³³ VALDÉS, GABRIEL: «Obstáculos políticos a la integración latinoamericana», *Revista de la Integración* (Buenos Aires, septiembre 1974), núm. 17, p. 11.

